

COMUNICACIONES



**ORGANO COLEGIADO DE AMINISTRACION Y DECISION
ARAUCA
SECRETARIA TECNICA**

Decisión Sesión No.5

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión VIRTUAL – NO PRESENCIAL del OCAD DEPARTAMENTAL los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD – CARGO	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	NESTOR RICARDO ORTIZ LOZANO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	DELEGADO MINISTRO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 4 0461 DEL 17 DE ABRIL DE 2015.	Gobierno Nacional
2	DIMITRI ZANINOVICH VICTORIA	MINISTERIO DE TRANSPORTE	DELEGADO MINISTRO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 0002312 DEL 09 DE JUNIO DE 2016.	
3	RICARDO ALVARADO BESTENE	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	GOBERNADOR DE ARAUCA	Gobierno Departamental
4	BENJAMIN ZOCADAGUI CERMEÑO	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA	ALCALDE MUNICIPIO DE ARAUCA	Gobierno Municipal
5	RENSON JESUS MARTINEZ PRADA	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUQUITA	ALCALDE MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Gobierno Municipal

DECISIONES

En la Ciudad de Arauca departamento de Arauca, el día 29 del mes de SEPTIEMBRE de 2016, los miembros del OCAD DEPARTAMENTAL DE ARAUCA tomaron las siguientes decisiones:

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



INCORPORACION DE RENDIMIENTOS

De acuerdo con la certificación expedida por la Secretaria de Hacienda Departamental adjunta al presente, se hace la incorporación de los rendimientos financieros correspondiente al periodo entre 13 de julio de 2016 hasta 09 de Agosto de 2016, por un total de CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS

DESCRIPCIÓN	Recursos disponibles a 2016
	Rendimientos de Asignaciones directas.
MESES A INCORPORAR A BIENALIDAD DEL PRESUPUESTO 2015-2016*	
Certificación De Tesorería. Certificación de Tesorería rendimientos financieros del 13 de JULIO al 09 de AGOSTO de Vigencia 2016.	\$ 123.968.107,35
TOTAL RENDIMIENTOS A INCORPORAR OCAD 29/09/2016	\$ 123.968.107,35

PROYECTO PRESENTADO AL OCAD

Se presenta el proyecto **MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES DE APRENDIZAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, identificado con código Bpin 2016005810002, para la correspondiente VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN, por parte de los miembros del OCAD DEPARTAMENTAL, donde se decide lo siguiente.

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	TIEMPO DE EJECUCION	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – ARAUCA	Asignaciones Directas	2015-2016	\$4.218.516.755.00	4 MESES		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	GOBERNACION DE ARAUCA			Valor	\$4.196.516.755.00	
Instancia pública designada para la contratación del apoyo a la supervisión	GOBERNACION DE ARAUCA			Valor -	\$22.000.000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016					

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



RESULTADO VOTACIÓN del proyecto antes citado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA PROYECTO	ENTIDAD EJECUTORA DESIGNADA DE CONTRATAR LA SUPERVISIÓN
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	GOBERNACION DE ARAUCA	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	GOBERNACION DE ARAUCA	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	GOBERNACION DE ARAUCA	GOBERNACION DE ARAUCA

Con base en la anterior votación, el OCAD Departamental SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto de inversión a la **GOBERNACION DE ARAUCA** y como entidad pública designada para contratar la supervisión a la **GOBERNACION DE ARAUCA**.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo No. 032 de 2015 (Por el cual se implementa el Sistema de Evaluación por Puntajes de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados del Sistema General de Regalías), la puntuación obtenida por el proyecto en SUIFP-SGR el total es de **61.40 puntos**

El Ministerio de Minas y Energía señala que el sentido del voto fue concertado con el Ministerio de Transporte, el cual funge como Ministerio Acompañante.

Así mismo, el Gobierno Nacional miembro del OCAD Departamental, precisa *“Que el Ministerio de Educación Nacional revisó y evaluó el proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES DE APRENDIZAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.”, con BPIN 2016005810002 y el día 23 de septiembre de 2016 emitió el siguiente concepto técnico: REVISAR Y AJUSTAR.*

De acuerdo con lo anterior, no se emitido concepto favorable, por lo tanto el Ministerio de Minas y Energía recomienda tener en cuenta las observaciones plasmadas en esta ficha técnica; ya que este Ministerio de Educación Nacional es experto de este tipo de proyectos en el Territorio Nacional.”

PROPOSICIONES Y VARIOS

Atendiendo las recomendaciones del Ministerio de Minas y Energía sobre lo establecido en el Decreto 1296 del 10 de Agosto de 2016, se adicionara al presupuesto de ASIGNACIONES DIRECTAS del departamento la suma de

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



Gobernación de Arauca
Órgano Colegiado de Administración y Decisión
Departamental Arauca del SGR



CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$4.236.378.137,00)

- **Decreto 1296 del 10 de Agosto de 2016:** "Por el cual se ajusta el presupuesto del bienio 2015 -2016 del Sistema General de Regalías, trasladando recursos del Fondo de Desarrollo Regional a los beneficiarios de asignaciones directas y se dictan otras disposiciones",


Anexo 2: "Por el cual se ajusta el presupuesto bienal 2015-2016 del Sistema General de Regalías, trasladando recursos del Fondo de Desarrollo Regional a los beneficiarios de asignaciones directas"

En la página 25 que indica, lo siguiente:

CODIGO	ENTIDAD	Compensación 2015 Decreto 724	Compensación 2015 según recaudo	Ajustes positivos al decreto 724	Ajustes negativos al decreto 724
81000	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 DEPARTAMENTO DE ARAUCA	7.862.043.361	12.098.421.498	4.236.378.137	-

Se adjunta copia de los anexos del Decreto 1296 del 10 de Agosto de 2016

En constancia se firma el presente documento a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2016.


JOSE ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
ARAUCA

Revisó: José Alí Domínguez Martínez, Secretario de Planeación Departamental de Arauca
Revisó: Lidia Karelia Galvis Rodríguez, Profesional Universitario SEPLAD
Proyectó y digitó: María Fernanda Martín Gaitán, Profesional OCAD Arauca Cont.218/2016

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Anexo 2 del Decreto "Por el cual se ajusta el presupuesto bienal 2015-2016 del Sistema General de Regalías, trasladando recursos del Fondo de Desarrollo Regional a los beneficiarios de asignaciones directas"

CODIGO	ENTIDAD	Compensación 2015 Decreto 724	Compensación 2015 según recaudo	Ajustes positivos al decreto 724	Ajustes negativos al decreto 724
76318	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 GUACARÍ (VALLE DEL CAUCA)	311.457	524.258	212.801	-
76364	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 JAMUNDÍ (VALLE DEL CAUCA)	27.390.922	41.021.784	13.630.862	-
76400	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 LA UNIÓN (VALLE DEL CAUCA)	-	444	444	-
76520	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)	365.695	69.665	-	(296.030)
76606	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 RESTREPO (VALLE DEL CAUCA)	195	307	112	-
76736	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 SEVILLA (VALLE DEL CAUCA)	272.479	435.373	162.894	-
76834	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 TULUA (VALLE DEL CAUCA)	97.594	73.930	-	(23.664)
	ARAUCA	10.073.425.686	15.655.985.995	5.582.560.309	-
81000	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 DEPARTAMENTO DE ARAUCA	7.862.043.361	12.098.421.498	4.236.378.137	-
81001	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 ARAUCA (ARAUCA)	1.017.246.140	1.662.008.632	644.762.492	-
81065	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 ARAUQUITA (ARAUCA)	1.104.128.381	1.748.897.888	644.769.507	-
81736	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 SARAVENA (ARAUCA)	42.846.106	71.043.627	28.197.521	-
81794	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 TAME (ARAUCA)	47.161.698	75.614.350	28.452.652	-
	CASANARE	12.059.474.795	18.643.741.015	6.584.266.220	-
85000	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 DEPARTAMENTO DE CASANARE	8.810.598.678	12.831.743.180	4.021.144.502	-
85001	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 YOPAL (CASANARE)	736.689.554	901.329.833	164.640.279	-
85010	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 AGUAZUL (CASANARE)	894.818.848	1.605.268.540	710.449.692	-
85139	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 MANÍ (CASANARE)	250.396.231	478.229.359	227.833.128	-
85225	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 NUNCHIA (CASANARE)	1.072.392	1.736.172	663.780	-
85230	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 OROCUÉ (CASANARE)	425.189.534	870.430.478	445.240.944	-
85250	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 PAZ DE ARIPORO (CASANARE)	92.521.570	244.870.704	152.349.134	-

Anexo 3 del Decreto "Por el cual se ajusta el presupuesto bienal 2015-2016 del Sistema General de Regalías, trasladando recursos del Fondo de Desarrollo Regional a los beneficiarios de asignaciones directas"

CODIGO	ENTIDAD	Ajustes negativos al Decreto 724 de 2015	50% Compensación 2016	50% Compensación 2016 Descontados los ajustes negativos de 2015
76130	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 CANDELARIA (VALLE DEL CAUCA)	-	704,917	704,917
76147	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)	(87,543)	71,247	(16,296)
76233	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 DAGUA (VALLE DEL CAUCA)	-	10,435	10,435
76248	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 EL CERRITO (VALLE DEL CAUCA)	-	62,064	62,064
76250	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 EL DOVIO (VALLE DEL CAUCA)	(2,911)	2,550	(361)
76306	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 GINEBRA (VALLE DEL CAUCA)	-	7,774,012	7,774,012
76318	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 GUACARÍ (VALLE DEL CAUCA)	-	243,007	243,007
76364	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 JAMUNDÍ (VALLE DEL CAUCA)	-	21,288,527	21,288,527
76520	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)	(296,030)	289,915	(6,115)
76606	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 RESTREPO (VALLE DEL CAUCA)	-	152	152
76736	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 SEVILLA (VALLE DEL CAUCA)	-	211,872	211,872
76834	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 TULUÁ (VALLE DEL CAUCA)	(23,664)	89,084	65,420
	ARAUCA	-	7,818,797,912	7,818,797,912
81000	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 DEPARTAMENTO DE ARAUCA	-	6,039,004,516	6,039,004,516
81001	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 ARAUCA (ARAUCA)	-	874,814,680	874,814,680
81065	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 ARAUQUITA (ARAUCA)	-	837,447,240	837,447,240
81736	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 SARAVERENA (ARAUCA)	-	33,564,988	33,564,988
81794	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 TAME (ARAUCA)	-	33,966,488	33,966,488
	CASANARE	-	9,442,726,041	9,442,726,041
85000	Compensación Parágrafo 2° Transitorio Art. 2° Acto Legislativo 05 de 2011 DEPARTAMENTO DE CASANARE	-	6,799,590,635	6,799,590,635